



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:21375/2019

VISTO las presentes actuaciones en las que la Sra. Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano eleva para su consideración la renuncia presentada por la Prof. NANCY NOEMÍ GONZÁLEZ; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado y solicitado a fs. 2 por la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 4 por la Dirección General de Personal, a fs. 5 por la Dirección de Sumarios y a fs. 6 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia condicionada presentada por la Prof. NANCY NOEMÍ GONZÁLEZ (Leg. 50826), al dictado de dos (2) horas cátedra Anuales de Inglés Técnico II – de la Carrera Analista Universitario de Sistemas Informáticos (Cód. 228) y en dos (2) horas cátedra de Inglés I – 1er. Cuatrimestre – de la Carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Cooperativas y Mutuales (Cód. 228), a partir del día 3 de mayo de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

rn.-

